

## ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 13 DE OCTUBRE 2017

En Puno, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejercito 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

### ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA
2. Aprobación de Licencia, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y convenios.
3. Aprobación del organigrama Estructural de la UNA-Puno
4. Pedidos de Licenciamiento Institucional
5. Informe de Megaobras-OGIU
6. Aprobación de Cronograma permanente de Actividades Académicas para los alumnos del VI Nivel de estudios Semestre XI y XII de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para los años siguientes.
7. Aprobación de cargo de Facultades
8. Aprobación de encargatura del CIP Carolina
9. Aprobación de Directiva de Campaña Promoviendo Valores en la UNA.
10. Aprobación de Creación de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Med. Veterinaria y Zootecnia.
11. Aprobación de Renuncia de Estudiantes a Escuelas Profesionales.
12. Aprobación de Reglamento de Consejo de Facultad.
13. Ratificación de Resoluciones Rectorales N°2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2609, 2610, 2613, 2614, 2615, 2616, 2879, 3016, 3027, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066.

### 1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA

**Consejo Universitario** aprobó Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller, Centro de Idiomas, Centro de Cómputo y Diploma de Técnico Agropecuario.

**Consejo Universitario** aprobó Duplicado de Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de doña VILMA MARLENY LAURENTE FLORES de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título de Licenciada en Educación Primaria, de doña VILMA MARLENY LAURENTE FLORES; con Registro de Título N°0454-15-T-LIC-EDUC-P-UNA en el Libro N° XXXIII Folio N° 191 de registro de Título Profesional. Número de diploma: 00000034.

### 2. Aprobación de Licencia, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y convenios.

**Consejo Universitario** aprobó Licencias, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.

#### **LICENCIAS:**

- En vía de regularización la licencia sin goce de haber a favor de la M.Sc. ELEINE MARTHA CASTRO CANO Docente del Departamento Académico de Humanidades – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 01 de julio del 2017 hasta el 31 de marzo del 2018.
- En vía de regularización la renovación de licencia con goce de haber por Estudios a favor del Mg. JESUS MARTIN URVIOLA SANCHEZ Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; para continuar estudios de Doctorado en Medicina Veterinaria en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Lima; a partir del 19 de setiembre del 2017, por el periodo de 01 año.

**Consejo Universitario** aprobó encargar al Vicerrector de Investigación para alcanzar una propuesta de Reglamento que norme la asistencia a Congresos, que debe ser en calidad de ponente o en poster o exposición oral.

#### **Comisión de Servicio al Exterior:**

- Autorizar el viaje con goce de haber a VALPARAISO – VIÑA DEL MAR CHILE, en Comisión Oficial de Servicio del 15 al 20 de octubre del 2017, a favor del M.Sc. MANUEL ESTOFANERO SUCAPUCA Docente de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para participar en el XVI Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social FELEFACS.
- En vía de regularización autorizar el viaje a LA PAZ BOLIVIA, en Comisión Oficial de Servicio el día 16 de agosto del 2017, a favor del Ing. RICARDO LUIS BARDALES VASSI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola de la Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; para participar en la exposición de la investigación “Wirakocha: El Código de Tiwanaku.
- Autorizar el viaje con goce de haber a GUADALAJARA - MÉXICO, en Comisión Oficial de Servicio del 16 al 27 de octubre del 2017, a favor del M.Sc. CHARLES IGNACIO MENDOZA MOLLOCONDO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática de la Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; para participar en el Curso de Capacitación “Seguridad Práctica en Redes”, perteneciente a la Escuela Complutense Latinoamericana que se llevará a cabo en la Universidad de Guadalajara.

#### **REINCORPORACIÓN:**

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN de la Dra. DENICES SOLEDAD ABARCA FERNANDEZ Docente de la Escuela Profesional de Enfermería – Facultad de Enfermería de la UNA; a partir del 21 de agosto del 2017.
- Expresar una felicitación institucional por haber logrado el Grado de Doctorado en el periodo de la licencia otorgada por la UNA;

#### **CONTRATO DE DOCENTES:**

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización el contrato por invitación directa y reemplazo en la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 13 de setiembre del 2017 hasta el 21 de diciembre 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA EQUIVALENTE	Obser.
-------	---------------------	-----------------------	--------

	JEAMIL ESTHIFF TERAN TOLEDO	Auxiliar T.C.	Reemp. Duverly Incacutipa, Lic. SGR.
--	-----------------------------	---------------	--------------------------------------

**Consejo Universitario** aprobado aprobó en vía de regularización el contrato de docentes y jefes de práctica, directo por invitación y reemplazo en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA, a partir del 31 de agosto del 2017 hasta el 31 de diciembre 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA EQUIVALENTE	Obser.
	FRANCISCO HALLEY RODRIGUEZ HUANCA	Auxiliar T.C.	Reemp. M.Jorge Aranibar por Lic. SGR..
	HUGO VILCANQUI MAMANI	Auxiliar T.C.	Reemp. Victor Zanabria por Lic. SGR
	RASSIEL MACEDO SUCARI	Jefe Prácticas T.C.	Reemp. Hugo Deza Lic. SGR.

**Consejo Universitario** aprobado, aprobó en vía de regularización el contrato de docentes por invitación directa y por reemplazo en la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA, a partir del 11 de setiembre del 2017 hasta el 31 de diciembre 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA EQUIVALENTE	Obser.
	LUCIANO JULIAN CUNO ONQUE	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Reemp. Ricardo Gonzales Contra-tado en Plaza 428.
	FRANCO PABLO LLERENA ZEA	Auxiliar T.P. 15 Hrs.	Reemp. Angel Ramos Casas.

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización el contrato de jefes de práctica por invitación en la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA, a partir del 01 de julio del 2017 hasta el 31 de diciembre 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA EQUIVALENTE	Obser.
	CLINIA GALINDO DE CALCINO	Jefe Prácticas T.P. 15 hrs.	Asig.Pptal. Hosp. Reg. H.Delgado Arequipa
	JUANA ROSARIO RODRIGUEZ RIVERA	Jefe Prácticas T.P. 15 Hrs.	Asig.Pptal Hospital Goyoneche Arequipa

Encargatura de la Facultad de Medicina Humana:

**Consejo Universitario** aprobó encargar al Mg. ARIEL SANTIAGO HUARACHI LOZA la Decanatura de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno; a partir del 16 de octubre al 31 de diciembre del 2017; por ser el docente que más se acerca a los requisitos que exige la Ley Universitaria.

Encargatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo:

**Consejo Universitario** aprobó encargar al JEFE DE LA OFICINA GENERAL PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNA-Puno, al M.Sc. MANUEL TIMOTEO ENRIQUEZ TAVERA Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 16 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2017.

Comedor Universitario:

**Consejo Universitario** aprobó autorizar el uso de Mega Centro de Convenciones de la UNA (Sala de Convenciones); para la atención temporal del servicio de alimentación para los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios (por concesión); en forma provisional y por emergencia hasta la culminación del Proyecto de Inversión Pública de “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de comedor Universitario de la UNA”;

#### **CONVENIOS:**

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI; vigencia: 03 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Presidenta de la Comisión de CEPREUNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO; vigencia: 04 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrectorado Académico de la UNA. La UNA – Puno. La UNA-Puno no financia los gastos de los insumos químicos.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO; vigencia: 02 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de FIMEES de la UNA. La UNA – Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO; vigencia: 01 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Director de Bienestar Universitario de la UNA.

**Consejo Universitario** aprobó autorizar dar facultades al Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS rector de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, como personero y representante legal, para suscribir Convenios con ESSALUD

Convenio con DIRESA:

**Consejo Universitario** aprobó la Adenda a la cláusula sexta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la DIRESA y la Universidad Nacional del Altiplano.

### **3. Aprobación del organigrama Estructural de la UNA-Puno:**

**Consejo Universitario** aprobó la ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO 2017.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – 2017**

### **I. ALTA DIRECCION**

- 01.1. Asamblea Universitaria.**
- 01.2. Consejo Universitario.**
- 01.3. Rectorado.**
- 01.4. Vicerrectorado Académico.**
- 01.5. Vicerrectorado de Investigación.**

### **II. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y ESPECIALES**

- 02.1. Comité Electoral Universitario.**
- 02.2. Defensoría Universitaria.**
- 02.3. Tribunal de Honor Universitario.**

### **III. ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- 03.1. Órgano de Control Institucional.**
- 03.2. Comisión Permanente de Fiscalización.**

### **IV. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

- 04.1. Oficina General de Asesoría Jurídica.**
  - 04.1.1 Oficina de Asuntos Académicos y Administrativos.
  - 04.1.2 Oficina de Asuntos Contenciosos.
- 04.2. Oficina General de Planificación y Desarrollo.**
  - 04.2.1. Oficina de Planeamiento Estratégico.
  - 04.2.2. Oficina de Presupuesto.
  - 04.2.3. Oficina de Inversiones.
  - 04.2.4. Oficina de Racionalización.
  - 04.2.5. Oficina de Estadística.
- 04.3. Oficina de Calidad, Licenciamiento y Acreditación.**

### **V. ÓRGANOS DE APOYO**

- 05.1. Oficina de Secretaría General.**
- 05.2. Oficina de Imagen Institucional y Publicaciones.**
- 05.3. Oficina de Cooperación Nacional e Internacional.**
- 05.4. Oficina de Tecnologías de Información.**
- 05.5. Dirección General de Administración.**
  - 05.5.1. Oficina de Recursos Humanos.
  - 05.5.2. Oficina de Logística.
  - 05.5.3. Oficina de Tesorería.
  - 05.5.4. Oficina de Contabilidad.
  - 05.5.5. Oficina de Ejecución de Inversiones.
  - 05.5.6. Oficina de Supervisión de Infraestructura.
  - 05.5.7. Centros de Producción de Bienes y Servicios.

### **VI. ÓRGANOS DE LINEA**

- 06.1. Facultad.**
- 06.2. Consejo de Facultad.**
- 06.3. Decanato.**
  - 06.3.1 Escuelas Profesionales.
  - 06.3.2 Departamentos Académicos.
  - 06.3.3 Unidades de Investigación.
  - 06.3.4 Unidades de Posgrado.
  - 06.3.5 Unidades de Responsabilidad Social.
  - 06.3.6 Unidades de Segunda Especialidad.
- 06.4. Escuela de Posgrado.**
- 06.5. Consejo de Escuela de Posgrado.**
- 06.6. Dirección – EPG.**
  - 06.6.1 Coordinación de los Programas de Doctorado.
  - 06.6.2 Coordinación de los Programas de Maestría.
- Órganos normativo-ejecutivo de Vicerrectorado Académico**
- 06.7. Dirección de Admisión.**
- 06.8. Dirección Universitaria Académica.**
  - 06.8.1 Oficina de Planeamiento Curricular.
  - 06.8.2 Oficina de Supervisión y Evaluación Académica.
  - 06.8.3 Oficina de Registro y Archivo Académico.

**06.9. Dirección Universitaria de Responsabilidad Social.**

06.9.1 Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria.

06.9.2 Oficina de Seguimiento y Desarrollo del Graduado.

06.9.3 Oficina de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.

**06.10. Dirección de Bienestar Universitario**

06.10.1 Oficina de Servicio Médico Primario.

06.10.2 Oficina de Deportes de Alta Competencia.

06.10.3 Oficina de Comedores y Residencias.

06.10.4 Oficina de Servicio Social.

**Órganos normativo-ejecutivo de Vicerrectorado Investigación**

**06.11. Instituto de Investigación de Alto Nivel.**

06.11.1 Oficina de Publicaciones Científicas.

06.11.2 Oficina de Megalaboratorios.

**06.12. Dirección General de Investigación.**

06.12.1. Oficina de Plataforma de Investigación y Desarrollo.

06.12.2. Oficina de Planeamiento de Investigación y Desarrollo.

06.12.3. Oficina de Coordinación, Promoción y Desarrollo de la Investigación.

06.12.4. Oficina de Gestión de Información para la Investigación.

**06.13. Dirección de Emprendimiento Empresarial.**

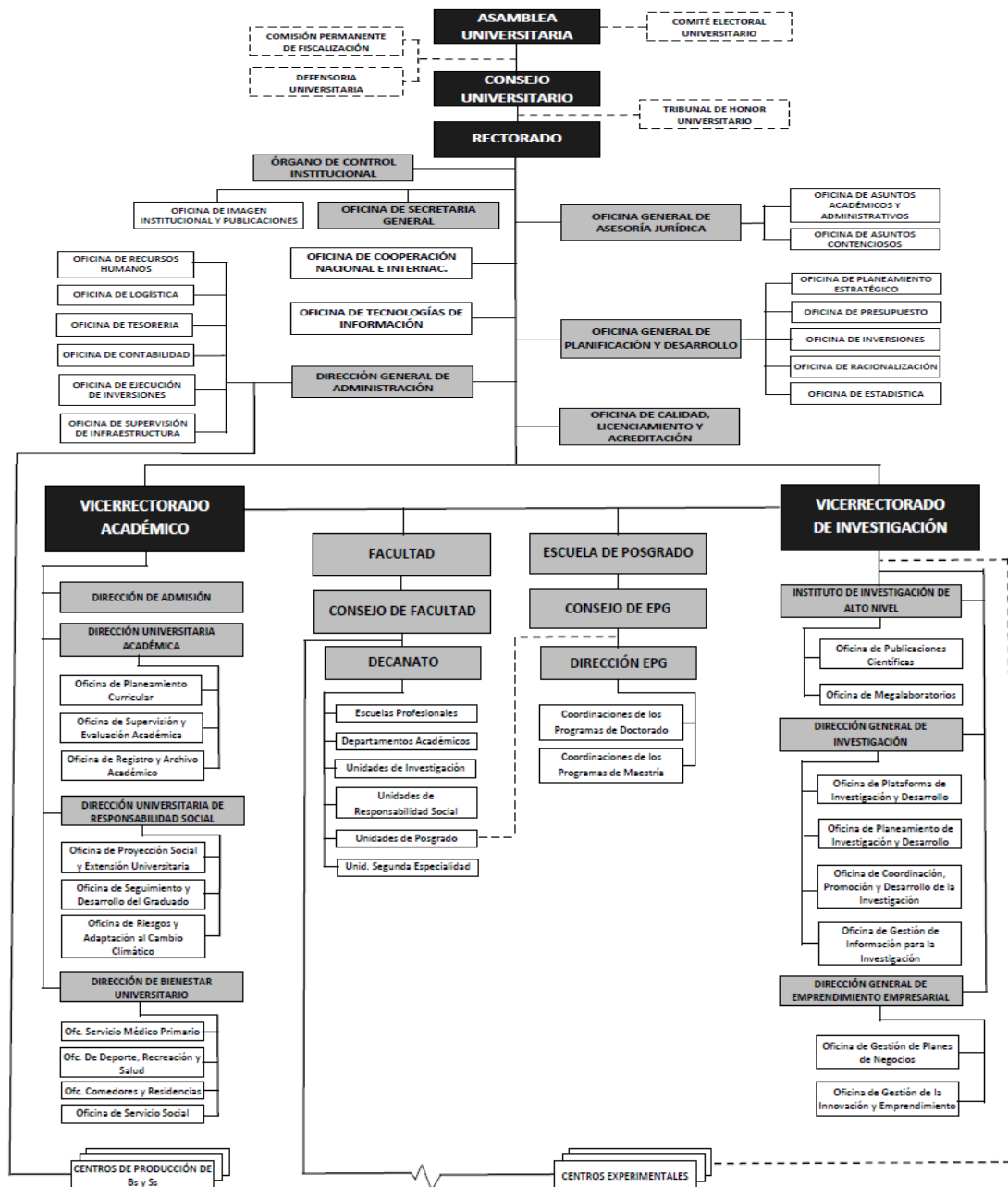
06.13.1. Oficina de Gestión de Planes de Negocios.

06.13.2. Oficina de Gestión de la Innovación y Emprendimiento.

**VII. ORGANOS DESCONCENTRADOS**

**07.1 Centros Experimentales.**

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO 2017**



#### 4. Pedidos de Licenciamiento Institucional:

DR. GERMAN YABAR: Informa respecto a la visita realizada a la Unidad de Supervisión, se ha indicado que los programas del posgrado no tendrían autorización de la SUNEDU; al respecto informa que la Comisión de Licenciamiento ha acumulado las resoluciones correspondientes para demostrar que algunos programas observados si han sido creados antes del 25 de noviembre 2015, se entregaron las fichas donde constan datos de los programas y se sustenta que se encuentran en proceso de adecuación, caso del Programa de Ciencia Animal que es nuevo y está en fiscalización de la SUNEDU se está completando para levantar esta observación. Programa 141, 122, programa nuevo que se encuentra en Fiscalización, Maestría en Derecho se encuentra en receso, pero se indica que es creada antes del 25 de noviembre.

Posteriormente menciona que se ha recibido el Oficio 66 por el cual SUNEDU da la suspensión de la emisión final del pronunciamiento de Licenciamiento de 25 días, para proceder a la evaluación final de toda la documentación complementaria que se ha enviado; este documento llego el 27 de setiembre y al término de los 25 días la SUNEDU debe pronunciarse si pasamos a Licenciamiento o si pasamos a adecuación; si pasamos a Licenciamiento los días están corriendo porque al día siguiente vendrán a verificar todo el expediente de licenciamiento; Consecuentemente existen algunas urgencias de trabajar en este proceso: 1ro. referido a todos los currículos en formato digital que han sido objeto de evaluación, la escuelas profesionales de Veterinaria, Odontología, Arquitectura y Urbanismo, Medicina Humana no ha enviado a la fecha, la escuelas profesionales de Administración, Ing. Minas, Antropología, Derecho, Ing. Química, Ing. Civil les falta las correcciones que ha hecho la Oficina Universitaria Académica; es necesario tener un documento final para poder imprimir y como consecuencia de ello se ha cursado para que en base a la Estructura Curricular se apruebe con acuerdo de Consejo universitario, la denominación de los grados y títulos de cada una de las escuelas profesionales, para lo cual se ha pedido la firma del Decano y director; pero no se ha logrado concretar todas las firmas, es necesario que se ratifiquen para aprobar en esta instancia.

Así mismo, la Oficina de Licenciamiento está proponiendo visitas inopinadas a cada una de las escuelas profesionales, en base a la matriz de evaluación de cumplimiento de las condiciones básicas, se verá la condición uno referente a Curricula, condición que es infraestructura.

SEÑOR RECTOR: Pide la voluntad de cada decano para apoyar en la remisión de la curricula; información que se debe entregar el lunes 16 de octubre a horas 12 m. en la oficina de Licenciamiento.

Formatos de Diplomas – SUNEDU:

**Consejo Universitario** aprobó el nuevo contenido de diplomas de Grado Académico y Título Profesional, el mismo que se requiere para la emisión de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales que emite esta Casa Superior de Estudios; en concordancia a la modificatoria del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.

#### **5. Informe de Megaobras-OGIU**

**Consejo Universitario** aprobó que la Oficina de Órgano de Control Institucional realice una auditoría sobre la ejecución de Mega Obras de la UNA – Puno; a fin de deslindar responsabilidad. En mérito a los informes verbales presentados por los Residentes de Obras de OGIU.

- Obra de los 15 pisos.
- Complejo Deportivo Universitario\*
- Creación del Servicio de Mega Laboratorio del Laboratorio Clínico Universitario en Salud Humana en Altura para Formación de la UNA”

**Consejo Universitario** aprobó autorizar la realización del Curso de Actualización en Economía 2017 para bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ing. Económica de la UNA- Puno; el mismo que rige para los egresados antes de la Ley Universitaria Ley 30220; así mismo, el Plan de Trabajo y su Reglamento correspondiente que consta de 20 Artículos y 01 Transitoria Complementaria.

#### **6. Aprobación de Cronograma permanente de Actividades Académicas para los alumnos del VI Nivel de estudios Semestre XI y XII de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para los años siguientes.**

**Consejo Universitario** aprobado aprobó el Cronograma permanente de las Actividades Académicas para los alumnos del Sexto Nivel de Estudios Semestre XI y XII, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; para los años siguientes; según el detalle siguiente:

PRIMER SEMESTRE: Inicio: Febrero Finalización: Junio.

Vacaciones de Docentes:

SEGUNDO SEMESTRE: Inicio: Julio Finalización: Octubre.

#### **7. Aprobación de cargo de Facultades.**

**Consejo Universitario** aprobó el siguiente Cargo de la Facultad de Trabajo Social de la UNA- Puno; según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VIGENCIA	HASTA
Escuela Profesional de Trabajo Social:			
Dra. LUZ MARINA MENESES CARIAPAZA	Coordinadora de Recursos del Aprendizaje	01 año	01-08-2017

#### **8. Aprobación de encargatura del CIP Carolina:**

**Consejo Universitario** aprobó encargar la Dirección del Centro de Investigación y Producción CAROLINA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA, al Mg. PEDRO UBALDO COILA AÑASCO; a partir del 12 de julio del 2017.

#### **9. Aprobación de Directiva de Campaña Promoviendo Valores en la UNA.**

**Consejo Universitario** aprobó la DIRECTIVA de CAMPAÑA PROMOVRIENDO VALORES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO

#### **10. Aprobación de Creación de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Med. Veterinaria y Zootecnia.**

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización la CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; iniciando su funcionamiento a partir del 22 de abril de 1965, como Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la entonces Universidad Nacional Técnica del Altiplano. El mismo que debe ser propuesto a Asamblea Universitaria de la UNA.

#### **11. Aprobación de Renuncia de Estudiantes a Escuelas Profesionales:**

**Consejo Universitario** aprobó aceptar la renuncia presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; según el siguiente detalle:

Escuela Profesional de Ing. De Minas:

- EDWIN GONZALES CARI, DNI 70126209.

#### **12. Aprobación de Reglamento de Consejo de Facultad.**

Pendiente para el próximo Consejo Universitario.

#### **13. Ratificación de Resoluciones Rectorales N°2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2609, 2610, 2613, 2614, 2615, 2616, 2879, 3016, 3027, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066.**

**Consejo Universitario** aprobó Ratificar las siguientes Resoluciones Rectorales:

- Ratificar la Resolución Rectoral N°2592-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar los expedientes Técnicos de la Actividad “PLAN DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNA (LOCAL SL01), CON FINES DE LICENCIAMIENTO, con un presupuesto total de Cuatro millones noventa y dos mil doscientos cuatro con 00/100 soles (S/. 4’092,204.00), para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2593-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar los Expediente Técnico del Componente Actividad “ACCIONES DE MANTENIMIENTO – MANTENIMIENTO DEL PROYECTO CIP CHUQUIBAMBILLA” de la UNA, con un presupuesto de S/. 408,651.00 correspondiente al Tramo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.

- Ratificar la Resolución Rectoral N°2594-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Componente Actividad “ACCIONES DE MANTENIMIENTO – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNA, con un presupuesto de S/. 142,939.00 correspondiente al Tramo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2595-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL Componente Actividades “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE COMUNICACIÓN, con un presupuesto de S/. 300,000.00 correspondiente al Tramo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2596-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL Componente Actividades “ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LABORATORIOS DE PREGRADO”, con un presupuesto de S/. 396,429.00 correspondiente al Tramo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2597-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL Componente Actividades “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PLOTTER PARA PLANOS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO EN EL ÁREA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA”, con un presupuesto de S/. 230,270.00 correspondiente al Tramo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2598-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL Componente Actividades “REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE AULAS Y LABORATORIOS DE PREGRADO”, con un presupuesto de S/. 499,573.00 correspondiente al Tramo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2609-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar EL Expediente Técnico del Componente Actividades “ACCIONES DE MANTENIMIENTO – MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNES DEL LOCAL SLO 01. CIUDAD UNIVERSITARIA CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNA”, con un presupuesto de S/. 670,483.00 correspondiente al Tamo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2610-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar EL Expediente Técnico del Componente Actividades “ACCIONES DE MANTENIMIENTO – LAMINADO DE VIDRIOS DE PABELLONES EN EL CMAPUS UNIVERSITARIO BLOQUE 01”, con un presupuesto de S/. 463,340.00 correspondiente al Tamo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2613-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar LAS Especificaciones Técnicas del Componente Actividades “IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA UNA-P”, con un presupuesto de S/. 67,430.00 correspondiente al Tamo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2614-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar los Términos de Referencia del Componente Actividades “DIAGNÓSTICO Y PLAN DE LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO – ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE CÁLCULO DE AFORO POR LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con un presupuesto de S/. 40,172.00 correspondiente al Tamo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2615-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar los Términos de Referencia del Componente Actividades “CAPACITACIÓN DOCENTE”, con un presupuesto de S/. 800,000.00 correspondiente al Tamo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2616-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar Las Especificaciones Técnicas del Componente Actividades “Sistemas de Información – GESTIÓN DE BIBLIOTECA Y APRENDIZAJE VIRTUAL”, con un presupuesto de S/. 280,000.00 correspondiente al Tramo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2879-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar el CUADRO DE VACANTES de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA – Puno, para el proceso de admisión: EXAMEN CEPREUNA setiembre del 2017, con un total de 383 vacantes.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3016-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar el Informe de Liquidación Técnica Financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO, PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNA – PUNO; Código SNIP N°235701.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3027-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar el Plan de Trabajo del Componente Construcción del Proyecto de Inversión Pública (PIP) “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS EN LA UNA PUNO”; Código SNIP N°332728, con un presupuesto de 1'153,220.64..
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3062-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas del NO PIP; “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (CECUNA) DE LA UNA”; Código INVIERTE N°2382941, con un presupuesto de S/. 594.429.00.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3063-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas del Componente de “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIA Y ACTAS DE LOS ESTUDIANTES DE PRE - GRADO” de la UNA, con un presupuesto de S/. 102,000.00; correspondiente al Tramo 2, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.

- Ratificar la Resolución Rectoral N°3064-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas del NO PIP “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA UNIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNA EN LA LOCALIDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO”, con Código INVIERTE N° 2383179, con una asignación presupuestal de S/. 1'769,349.00, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3065-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas del NO PIP “ADQUISICIÓN DE LA UNIDAD DE LABORATORIO EN EL MEGALABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA”, con Código INVIERTE N° 2382908, con una asignación presupuestal de S/. 4'236,063.00, para su ejecución en el marco del Convenio N° 404-2017-MINEDU.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3066-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar Y DECLARAR LA VIABILIDAD DEL Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNA”; con Código SNIP N° 255014, con una asignación presupuestal de S/. 6'645,864.89.

**Consejo Universitario** aprobó la Segunda Relación de Grados y Títulos Profesionales.

Siendo horas dieciséis con treinta y siete minutos del mismo día, se concluye la sesión de lo que doy fe.